CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2019CD-000005-2203

OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GAS LP

SERVICIO SOLICITANTE

MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢ 1,200,000.00

FECHA Y HORA DE APERTURA

21 de ENERO del 2019 a las 09:30

El CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 21 de ENERO del 2019, para el suministro de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GAS LP

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	0-03-15-0090	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIV	2203001182	ORDINARIA	1.000	1 (No iguales)	1 meses	30 días Hábiles

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS

1. Toda oferta debe entregarse a más tardar, a la hora y fecha establecida en el respectivo cartel, en la Recepción de la Sub Área de Contratación Administrativa del Centro Nacional de Rehabilitación, en sobre cerrado.
2. Se adjuntará una copia de la oferta para efectos de consulta de proveedores al momento de la apertura de ofertas así como facilitar los ulteriores análisis de la misma. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia.
3. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de la Sub Área de Contratación Administrativa
4. Según lo estipulado en el artículo 52 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa esta Administración habilita expresamente el uso de medios electrónicos para el envío o recepción de documentos dentro del presente procedimiento tanto de parte de los particulares como de la propia Administración (invitaciones, carteles, subsanaciones, recursos, dictámenes, etc). Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados debe presentarse el original según lo estipulado en la normativa vigente. Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, estos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico comp2203@ccss.sa.cr habilitado por esta unidad para tal efecto, en horario laboral de 7am a 4pm.
5. De acuerdo a lo que establece el artículo 173 RLCA, todo recurso (objeción, revocatoria?) deberá presentarse en original debidamente firmado o bien por correo electrónico únicamente con firma digital, de lo contrario el mismo será rechazado.
6. PARA ESTA CONTRATACIÓN NO SE ACEPTA EL RECIBO DE OFERTAS POR FAX NI POR CORREO ELECTRONICO. Art. 52 Y 63 RLCA.
7. Vigencia de las ofertas: Artículos 67 y 81 RLCA
" Contratación Directa (Escasa cuantía): **60 días hábiles**
" En caso de omitirse este plazo en la oferta, se considerará cláusula invariable.
8. Plazo de adjudicación:
" Contratación Directa (Escasa cuantía): 10 días hábiles.
" Podrá ser prorrogado por un plazo igual. Art. 144 RLCA
9. Registro de Proveedores: Debe estar inscrito en el registro de Proveedores de la Institución y señalar el código asignado. Art. 98 RLCA. Hasta que la Caja Costarricense de Seguro Social migre al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y homologue el registro de proveedores con este sistema, se mantendrá activo el registro institucional, por lo que para efectos de facturación será requisito estar inscrito.
10. Lugar de entrega: Bodega Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Centro Nacional de Rehabilitación.
11. El desempate se adjudicará de la siguiente forma:
" En caso de empate en la ponderación total se escogerá la de menor precio.
" El que tenga menor plazo de entrega.
" La oferta recibida de primero, según la fecha indicada en la boleta de recibo de ofertas.
" En caso de prevalecer el empate se realizara por medio de sorteo.
12. Las ofertas deberán presentar de acuerdo al orden y número de ITEM que se indica en el cartel, señalando la marca y modelo de los equipos y componentes ofrecidos.
13. Todo pago se realizará como máximo treinta días naturales después de la recepción definitiva de cada uno de los avances o entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del cartel.

14. TERMINOS Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS Y TIMBRES

" Garantía de cumplimiento: ART. 40 RLCA
" Para los montos adjudicados superiores a los ¢3.000.000,00, deberá rendirse garantía de cumplimiento por el 5% del monto total adjudicado.
" Vigencia: Cuatro meses adicionales a la fecha probable de entrega.
" Generalidades de las Garantías
" Si la garantía es presentada en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntarse una nota donde indiquen la vigencia de la misma.
" Si la garantía es depositada por transferencia electrónica, el proveedor deberá remitir el comprobante un día hábil antes de presentar la garantía, por fax o correo electrónico, para poder realizar la confirmación del depósito en oficinas centrales de la CCSS, con anticipación.

" Para el depósito de la garantía, primero debe presentarse en la Sub Área de Contratación Administrativa para la confección del recibo de garantía y posteriormente hacer el depósito en la Caja Chica, bajo el siguiente horario:
" Horario recibo de garantías en esta Sub Área: L-J: de 7am a 3pm, V: 7am a 2pm
" Horario recibo de garantías en Caja Chica: L-J: 8am a 3:30pm, V: 7am a 2:30pm
" Timbres
" El adjudicatario deberá cancelar por concepto de especies fiscales o Entero un monto correspondiente al 0.25% por ajuste sobre el monto total adjudicado.
" El adjudicatario deberá cancelar ¢312.50 colones por reintegro de papel

" SE ESTUDIARAN TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, INCLUYENDO LAS DE AQUELLOS PROVEEDORES NO INVITADOS (ARTICULO 144 RCA).

" EL OFERENTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL CARTEL, LA OFERTA Y SUS COMPLEMENTOS, EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y LA ORDEN DE COMPRA.
" ADEMAS SE LES RECUERDA QUE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA NO PREVEE RECURSOS DE OBJECION NI SOLICITUDES DE PRORROGAS A LA FECHA DE APERTURA PARA LOS CONCURSOS DE COMPRA DIRECTA (ESCASA CUANTIA).

Código 0-03-15-0090

Tabla de Ponderación

Item 1

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	100%	100%

Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
TRIBUNALES DE COSTA RICA	QUE ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO, LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO , CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURIDISDICCION
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.

FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	
DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.	. COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.	QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO
DECLARO QUE MANTENDRE MI REPRESENTACION REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.	QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN

SAN JOSE, COSTA RICA 11 de enero del 2019
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

Revisado por

Sello

ENCARGADO DE CARTELES
MARIA JESUS SALAS HERNANDEZ
Confeccionado: de del

Especificaciones Técnicas Adjuntas

Item	1	**Código**	0-03-15-0090

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GAS LP..

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Centro Nacional de Rehabilitación
Ingeniería y Mantenimiento
Teléfono: 2232-8233 Ext. 505 / Fax: 2290-60-56

miércoles, 12 de diciembre de 2018
CNR-IM-6671-2019

Objeto:	**Servicio de Mantenimiento Sistema de Gas Licuado de Petróleo**

Nº	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Indicar si Cumple**
1.	El servicio general así como el informe final deberá ser realizado por un ingeniero autorizado para realizar inspecciones de instalaciones de gas, en el marco del Convenio firmado entre el MINAE y el CFIA y el cual debe está registrado en la lista "Profesionales para Inspección de Gas Licuado de Petróleo", publicado en la página del CFIA. Se debe indicar en la oferta el nombre del profesional.	
2.	Se deberán realizar las visitas técnicas que sean necesarias para la revisión de la instalación del sistema de gas licuado de petróleo ubicado en el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), en la Uruca.	
3.	Se deberá realizar la verificación de condiciones y elaboración de informe de hallazgo basado en el decreto 30131-MINAE-S, Norma NFPA 58 código de gas licuado de petróleo, así como NFPA 54 Código Nacional de Gas Combustible.	
4.	Se deberán remitir las certificaciones profesionales Civil, Mecánica y Eléctrica así como los registros fotográficos en disco compacto.	
5.	Se debe remitir el informe técnico de la instalación para el MINAE-DGTCC.	
6.	El personal a cargo deberá estar debidamente incorporado y acreditado ante el CFIA, contar con el aseguramiento de la CCSS, póliza de riesgos del trabajo y registrados en el Régimen Tributario Nacional.	
7.	Para este servicio se está incluyendo la red completa de distribución y los dos tanques de almacenamiento de acuerdo con lo siguiente: 1) Tanque de 1000 galones ubicado en la zona principal 2) Tanque de 1000 galones ubicado en la zona principal	
8.	En caso de hallazgos que indiquen que se deben mejorar algunas condiciones, se deberá entregar el informe técnico detallando claramente las especificaciones técnicas que se deben realizar (diámetros, materiales, distancias, materiales, espesores, alturas y cualquier otra condición que permita llevar a cabo la gestión de forma inmediata).	

9. Tiempo de Entrega: 30 días habiles.
10. Garantia: 12 meses.

Ing. Christian Pérez Chavarría
Jefe Ingeniería y Mantenimiento

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Centro Nacional de Rehabilitación
Ingeniería y Mantenimiento
Teléfono: 2232-8233 Ext. 505 / Fax: 2290-60-56

miércoles, 12 de diciembre de 2018
CNR-IM-6671-2019

ANEXO 1
CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL

LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO Y SU APLICACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN DEL CENARE.

Ing. Christian Pérez Chavarría
Jefe Ingeniería y Mantenimiento

Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
"Dr. Humberto Araya Rojas"
Oficina de Salud Ocupacional

CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL
MANUAL PARA CONTRATISTAS V-1.1

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Todo el personal que labora para un contratista del Hospital Humberto Araya Rojas (CENARE), velará por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el centro de trabajo donde se desempeñen, con el fin de garantizar la seguridad de las personas que se exponen a riesgos dentro del CENARE.

TABLA DE CONTENIDOS

1. PROPÓSITO Y ALCANCE 1
2. DOCUMENTOS APLICABLES 2
3. RESPONSABILIDADES 2
   3.1. Del contratista: 2
   3.2. Del Colaborador del contratista: 2
   3.3. Del Gestor de Salud Ocupacional: 2
4. POLÍTICA 3
5. CONDICIONES GENERALES: 3
   5.1. Ingreso y Salida del Hospital: 3
   5.2. Normas de Conducta: 3
   5.3. Condiciones en Espacio de Trabajo: 4
   5.4. Análisis de Riesgos: 4
6. RECURSOS HUMANOS Y DOCUMENTACIÓN 6

ANEXO 1: REQUISITOS PARA CONTRATISTAS 8
ANEXO 2: ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL 9
   1. Equipo básico de Protección Personal. 9
   2. Equipos de Protección Personal Específicos. 10
ANEXO 3: FALTAS Y MULTAS 13

accidente o que por su naturaleza no pueden ser corregidas de forma inmediata.

4. POLÍTICA

Todo el personal relacionado con labores de contratistas del CENARE, debe recibir la información correspondiente a las regulaciones indicadas en este documento.

Ninguna persona que no haya recibido esta información, podrá prestar servicios al CENARE en cualquiera de sus centros de trabajo.

5. CONDICIONES GENERALES:

5.1. Ingreso y Salida del Hospital:

Todo contratista debe registrar su herramienta y cualquier equipo que necesite para su trabajo antes de ingresar a las instalaciones. En el caso que dicha herramienta se saque del Hospital será revisada nuevamente según la lista establecida al ingreso. El contratista y todos sus empleados deben de permitir a los guardias de seguridad el registrar el vehículo o bien cualquier tipo de bolsa o maletín antes de salir del hospital. De esta forma se tiene que:

5.1.1. Llevar una lista detallada de todas las herramientas y equipos que se ingresaran al hospital para someterlas a revisión por los guardias de seguridad.

5.1.2. Para sacar cualquier equipo o herramienta, dicho artículo debe de estar en la lista mencionada en el punto a. y además debe ser autorizada por el encargado de cuadrilla.

5.1.3. Cada empresa debe comunicar al Director de Proyectos y la Oficina de Salud Ocupacional quien es la persona encargada de cada cuadrilla.

5.2. Normas de Conducta:

Queda terminante prohibido las siguientes conductas:

5.2.1. Propinar insultos a: mujeres, miembros del equipo de trabajo, empleados del hospital y pacientes.

5.2.2. Riñas con compañeros de trabajo, empleados de otros contratistas o empleados del hospital.

5.2.3. Robos o hurtos de herramienta y materiales.

5.2.4. Todos los empleados serán revisados a la salida del proyecto por nuestros guardias de seguridad. En caso de ingresar a las áreas del Hospital fuera del proyecto.

Antes de iniciar labores se debe realizar un análisis de riesgos, con el fin de identificarlos, evaluarlos y establecer medidas de control para la prevención de incidentes. Es de acatamiento obligatorio los siguientes puntos:

5.4.1. Uso de casco certificado bajo la norma ANSI Z 89.1 (ver anexo #2).

5.4.2. Uso de chaleco reflectivo.

5.4.3. Uso de anteojos de seguridad, oscuros para las zonas fuera del edificio y claros para las áreas internas certificados bajo la norma ANSI Z 87 (ver anexo #2).

5.4.4. Uso de zapatos de seguridad con punta de acero o carbono certificados por ANSI Z41. (Dependiendo del riesgo expuesto al trabajador) (ver anexo #2).

5.4.5. Prohibido el uso de gorra o gorro debajo del casco.

5.4.6. Se debe usar arnés de seguridad, doble línea de vida y barbiquejo todo certificado si procede a trabajar a más de 1.8 m de altura del nivel del suelo o superficie de contacto.

5.4.7. Todo andamio que sobrepase los dos cuerpos de altura debe arriostrarse a partir del segundo de manera vertical así como horizontal.

5.4.8. Todo contratista debe utilizar Equipo de Protección Personal al trabajar en el proyecto.

5.4.9. Se prohíbe el uso de pantalonetas, pantalones con huecos, camisas sin mangas y el uso de pulseras, anillos, aretes, cadenas o cualquier otro tipo de joyería similar.

5.4.10. Se debe respetar la señalización y delimitación en todo momento (cintas rojas y amarillas).

5.4.11. Cada contratista es responsable de mantener su área limpia y ordenada. Tanto en el proyecto como en las instalaciones del Hospital.

5.4.12. Se debe solicitar colaboración al trasladar de manera manual algún equipo o maquinaria que pese más de 25kg.

5.4.13. Está prohibido el uso de escaleras de madera tipo A.

5.4.14. Para realizar trabajos en caliente, se debe delimitar el área de trabajo, mantener un extintor tipo ABC cerca de la actividad y portar su EPP específico, el cual consiste en: mascara (soldador), careta y lentes (cortes), guantes (todos certificados) mangas y delantal de cuero.

5.4.15. Prohibido permanecer a menos de 1.5m de los bordes expuestos sin equipo de protección contra caídas.

5.4.16. Las reparaciones o instalaciones eléctricas deben ser realizadas por personal calificado y autorizado.

5.4.17. Prohibidas las uniones o empalmes en las extensiones eléctricas.

personas que estarán laborando en el proyecto. Dicha lista debe ser actualizada cada vez que haya nuevos ingresos.

Todos los empleados de cada contratista, deben siempre aportar un gafete de identificación con el nombre de la empresa en donde laboran y el nombre del empleado.

El CENARE se reserva el derecho de admisión de las personas que no acaten las condiciones anteriormente citadas.

En el caso de que el subcontratista deba laborar en horarios extra, debe enviar una lista de los empleados con lo siguiente: nombre completo, identificación, hora e inicio, hora de salida.

Reuniones de coordinación. Se realizará una reunión de coordinación y seguimiento con todos los jefes de subcontratistas semanalmente. La fecha y la hora serán definidas una vez iniciado los trabajos.

ANEXO 2:
ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El uso del Equipo de Protección Personal (en adelante EPP), es una condición de trabajo en los proyectos realizados en el CENARE hay dos tipos de EPP: el **EPP básico de uso obligatorio** que consiste en casco, gafas de seguridad, zapatos de seguridad y chaleco reflectivo y el **EPP específico** para todas aquellas actividades que así lo requieran.

Es obligatorio utilizar vestimenta en buen estado (camisa y pantalón), en este apartado se dan algunas consideraciones mínimas para el uso del EPP:

1. **Equipo básico de Protección Personal.**

a) **Protección de la Cabeza**.: se debe utilizar caso protector homologado con la norma **ANSI Z89.1-1997**, indicado en un punto visible del equipo, además de las siguientes condiciones mínimas:
   i) Sin roturas, hundimientos o perforaciones.
   ii) Todos sus puntos de apoyo en perfecto estado de funcionamiento.
   iii) Estructura de soporte completa y en buen estado.
   iv) Preferiblemente sea un casco Tipo 1, Clase E.

b) **Protección de los Ojos:** utilizar anteojos o gafas de seguridad homologadas con la norma **ANSI Z87.1-1989**, lo cual debe estar indicado en un punto visible del equipo o en su empaque, además de las siguientes condiciones mínimas:
   i) Deben proveer protección lateral de ojos.
   ii) Sin rayonazos, quebrados o con problemas en su estructura.
   iii) Usar anteojos de lente oscuro solamente en zonas abiertas con mucha luz.
   iv) En el caso de anteojos medicados, estos deben ser de plástico, policarbonato o un material que evite que este se quiebre en pedazos y pueda dañar el ojo en un eventual impacto. Debe proveérseles protección lateral.

c) **Protección de los pies**: Usar zapatos de seguridad con puntera de acero homologados con la norma **ANSI Z41** lo cual debe estar indicado en un punto visible del equipo o en su empaque, además de las siguientes condiciones mínimas:
   i) No se permitirán zapatos destapados, con roturas o cortaduras.
   ii) Se deben usar botas impermeables con puntera de acero, cuando se trabaje en áreas con mucha agua o para de chorreas de concreto por ejemplo.

	Martelinado de concreto Manipulación, carga y descarga de varillas, tubos o elementos de concreto
Guante de Cuero corto	Manipulación y transporte de materiales como metales Esmerilado Ayudantes de corte con oxiacetileno y soldadura Colocación de láminas de techo
Guante de Cuero largo	Soldadura Esmerilado
Guante de D-Flex	Trabajos de corte con cuchillas tipo (cutter) o en aquellas actividades que se manipule materiales punzo cortantes como el armado de ductos.

b) Protección de los ojos y cara.

i) Para labores de soldadura, deberá utilizarse protección para los ojos con lentes oscuros dependiendo del tipo de soldadura a utilizar, en la tabla 2.1. sirve como guía en relación a los calibres de lentes oscuros a utilizar.

Tabla 2.1.
GUÍA PARA LENTES OSCUROS DE PROTECCIÓN VISUAL

TIPO DE SOLDADURA	LENTE NÚMERO
Soldadura arco-metal escudo con electrodos hasta de 4 mm.	10
Soldadura arco-metal escudo con electrodos de 4.6 a 6.4 mm.	12
Soldadura arco-metal escudo con electrodos de más de 6.4 mm.	14
Soldadura arco-metal gas (no ferrosa)	11
Soldadura arco-metal gas (ferrosa)	12
Soldadura arco-gas tungsteno	12
Soldadura de hidrógeno atómico	14
Soldadura arco-carbono	10-14
Soldadura de antorcha	2
Soldadura antorcha-bronceado	3 o 4
Cortes livianos hasta 25 mm.	3 o 4
Cortes medianos de 25 a 150 mm	4 o 5
Cortes fuertes más de 150 mm.	5 o 6
Soldadura liviana a gas hasta 3.2 mm.	4 o 5

ANEXO 3:
FALTAS Y SANCIONES

1 Inspección

Se realizarán inspecciones en todo trabajo realizado por contratistas dentro de las instalaciones del Hospital cada vez que se crea conveniente por parte de la Unidad de Salud Ocupacional o miembros de la Comisión de Salud Ocupacional del centro de trabajo donde se desempeñen las labores donde se considerarán aspectos como:

a) Cumplimiento de la Normativa Nacional vigente en materia de Salud Ocupacional.
b) Condiciones en que se encuentra la maquinaria, equipo, herramientas y elementos de protección personal que se han de utilizar en la ejecución de labores.
c) Uso del equipo de protección personal según el riesgo existente.
d) Condiciones y actos subestándar que tengan el potencial de producir pérdidas humanas, materiales o consecuenciales.

2 Clasificación de faltas y sanciones por no-conformidades:

Se establecen cuatro tipos de faltas (extremadamente graves, graves, moderadas y leves); los tiempos de corrección de dichas faltas y las multas por desacato a las recomendaciones propuestas serán según las siguientes consideraciones:

Considerando el potencial de un eventual incidente o accidente y la gravedad del mismo, se establecen plazos de corrección a las faltas, las cuales se clasifican en faltas extremadamente graves, graves, moderadas y leves.

Una vez detectada y comunicada la no-conformidad al contratista o al colaborador del contratista (si la falta se refiere a conducta insegura), comenzarán a regir los plazos de corrección establecidos.

Al término del plazo de corrección se realizará una nueva inspección con el fin de verificar la corrección de las no conformidades.

Las faltas y las sanciones corresponderán a la siguiente descripción:

a) **Faltas extremadamente graves**: en caso de que el contratista sea el responsable de un incidente o accidente que produzca pérdidas humanas, materiales o consecuenciales extremadamente graves; estas pérdidas deberán de ser cubiertas económicamente en su totalidad por el contratista.

b) **Faltas graves**: Estas faltas se codificarán con la letra A y presentan un potencial de pérdidas humanas, materiales o consecuenciales graves. Su plazo de corrección es inmediato. De no corregirse la situación se procederá al paro de labores.

7. ELABORACIÓN

7.1 Elaboración

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Dr. Camilo Sing Briz	Oficina de Salud Ocupacional	CAMILO SING BRIZ (FIRMA)	Digitally signed by CAMILO SING BRIZ (FIRMA) Date: 2017.06.07 11:51:28 -06'00'

7.2 Revisión

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA

7.3 Aprobación

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
Dr. Roberto Aguilar Tassara	Dirección de Servicios Médicos y Apoyo Técnico		

CRONOGRAMA DE COMPRAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GAS LP		AÑO 2019																																	
2019CD-000005-2203		ENERO																			FEBRERO														
PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V
		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
CONFECCION DEL CARTEL	Jefatura Unidad de Compras																																	
INVITACION OFERENTE	Asistente Administrativo																																	
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras																																	
RECEPCION DE OFERTAS	Recepcionista																																	
APERTURA	Asistente Administrativo																																	
ANALISIS ADMINISTRATIVO/ CUADROS	Analista																																	
RECOMENDACIÓN TECNICA/ANÁLISIS TÉCNICO	Jefatura Solicitante																																	
ESTUDIO RAZONABILIDAD	Área Financiero Contable																																	
ANALISIS COMISION DE COMPRAS	Comision de Compras																																	
ADJUDICACION	Director General																																	
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras																																	
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION	Asistente Administrativo																																	
PLAZOS PARA INTERPONER RECURSOS	OFERENTE																																	
CONFECCION DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	Encargada de contratos																																	
SOLICITUD DE GARANTIA Y TIMBRES, COMIENZA REGIR PLAZO ENTREGA	Jefatura Solicitante																																	

ELABORADO X MARY